



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
Instituto Municipal de Deporte y Recreación
RESOLUCION No. 15 DE 2020
(13 de Febrero de 2020)

“POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DE CONTRATACIÓN, EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CAJICÁ”

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ” en En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, acuerdo de Junta Directiva 07 de 2019, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia prevé en su artículo segundo (2º): Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que la Carta Magna en su artículo 113 indica que: Son Ramas del Poder Público, la legislativa, la ejecutiva, y la judicial. Además de los órganos que las integran existen otros, autónomos e independientes, para el cumplimiento de las demás funciones del Estado. Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

Que dentro de la Constitución Política en su Artículo 209 predica: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines

Unidos con toda seguridad

Dirección: Diagonal 2d sur Coliseo Teléfono: 8796685. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia

Correo electrónico: contactenos@cajica.gov.co Página web: <https://www.insdeportescajica.gov.co>



INSDEPORTES
CAJICÁ



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Instituto Municipal de Deporte y Recreación

del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Que el Acto Legislativo No. 02 de 2000 que modifica el Artículo 52 de la Constitución Política Colombiana, establece que: El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social.

Que la misión del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, es ser una Organización enfocada a mejorar la calidad de vida de la población Cajiqueña a través de programas de recreo deportivos en los diferentes escenarios deportivos del municipio, con el fin de fomentar la práctica del deporte, buen uso del tiempo libre, reducción del sedentarismo y la construcción del tejido social para la paz.

Que con ocasión de lo anterior, son objetivos del Instituto Municipal de Deporte y Recreación, formular políticas de desarrollo y fomento del deporte y la recreación, Generar y Brindar a la comunidad del municipio, oportunidades en iniciación, formación, fomento y práctica del deporte y la recreación, y la formación integral del individuo para el mejoramiento de su calidad de vida y ser Coordinador y ejecutor de los planes y programas sobre deporte, recreación que formulen las Entidades Nacionales y Departamentales

Que con el fin de llevar a cabo los procesos contractuales del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá, es indispensable constituir el comité evaluador estipulado en el artículo **Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015** y el numeral 7.1 del **Manual de Contratación**, el cual será desempeñado por funcionarios del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá

Que de conformidad de lo anterior, es prudente informar que la planta de personal del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá, está conformada por seis (6) funcionarios de planta, los cuales tres por el ámbito de sus funciones tiene la idoneidad para conformar el comité evaluador de contratación en el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá.

En mérito de lo expuesto se

RESUELVE

Unidos con toda seguridad

Dirección: Diagonal 2d sur Coliseo Teléfono: 8796685. Código postal: 250240, Cajicá -
Cundinamarca - Colombia

Correo electrónico: contactenos@cajica.gov.co Página web: <https://www.insdeportescajica.gov.co>



INSDEPORTES
CAJICÁ



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Instituto Municipal de Deporte y Recreación

PRIMERO: Conformar el Comité evaluador de contratación del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá, para los procesos contractuales elaborados por la dependencia en el año 2020, el cual estará conformado por los siguientes funcionarios:

- 1) Jefe Oficina Jurídica
- 2) Profesional del Área Administrativa
- 3) Profesional del Área Financiera

SEGUNDO: Notificar la presente resolución de conformidad al artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

TERCERO: La presente resolución deberá ser notificada por el medio más expedito y deberá reposar en cada procedimiento contractual elaborado por el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá

Notifíquese y Cumplase

Dada en Cajicá Cundinamarca a los,

ANA KATHERINE ARTUNDUAGA MENDOZA
DIRECTORA

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CAJICA

Proyectó y Revisó: Daniel David Tolosa Ines, Jefe O. Jurídica

Unidos con toda seguridad

Dirección: Diagonal 2d sur Coliseo Teléfono: 8796685. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia

Correo electrónico: contactanos@insdeportescajica.gov.co Página web: <https://www.insdeportescajica.gov.co>



INSDEPORTES
CAJICA